¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1844. No. 6,233.

EL EDITOR.

EL GENERAL ROSAS

Y LOS SUCESOS DEL RIO DE LA PLATA.

Continuacion—Es inexplicable que el titulado "Británico" al referir á la naturalizacion de los extrangeros, olvide los principios del Derecho Comun de las Naciones y las propias leyes de la Gran Bretaña—Reparemos esta falta de sinceridad—

Por las leyes de nuestro pais el General Brown es ciudadano Argentino; y no puede negarse el derecho para establecerlas, porque corresponde á toda nacion independiente fijar las condiciones que juzgue conveniente para la naturalizacion y ciudadanía de los extrangeros, á quienes acuerda la proteccion territorial—Desde que los extrangeros aceptan, y utilizan esta proteccion, quedan sugetos á sus condiciones—

Aunque hubiera diferencia entre las Leyes Argentinas y las Británicas en los términos, calidades y requísitos para la naturalizacion, esto no invalidaria mas unas Leyes que otras—La Gran Bretaña haria observar las suyas, y la Confederacion Argentina sus respectivas—Es principio inseparable de la independencia y soberanía, comun á todas las naciones, que las simples diferencias del Derecho Privado de dos Estados no bastan para pretender una excepcion derogatoria de la perfecta igualdad y recíproco derecho—

En el caso este principio es imperativo porque siendo de atribucion del Derecho de Gentes, es explícitamente reconocido en la Legislacion Británica que ha declarado de un modo prescriptivo parte suya integrante y eminente esa Ley de las naciones—La simple inspeccion de los Estatutos Británicos, de las sentencias de sus Tribunales, y de las compilaciones de sus comentaristas, como Blackstone y Chitty, basta á convencer de la sinrazon del titulado "Británico"—No ha mucho que, refiriendo Sir Roberto Peel el deber de la fiel observancia de la Ley Pública, declaró en las Cámaras, para inteligencia de todos los Comandantes navales de las Estaciones Británicas en los diversos puntos del Mundo, "que debian cumplirla puntualmente, y que en sus instrucciones "así les era prescripto"—Y con tal motivo encareció la necesidad y la política de no turbar el reposo del Mundo por desviaciones mas ó menos graves de ese deber extricto de todos los pueblos civilizados—

No puede cuestionarse la legítima naturalizacion y ciudadanía del Brigadier D. Guillermo Brown, sin evidente injusticia y absurdo—Y mucho menos puede disputarse cuando por las Leyes Inglesas pierde su nacionalidad el Súbdito Oriundo Británico que se abscribe al servicio militar de una nacion extrangera (1)—

El residente extrangero es considerado tambien por las propias Leyes Súbdito de Corona (1), durante su residencia; y obligado á los deberes de tal (2)—El *denizen* es el que obtiene por favor del Rey título de Súbdito Inglés—

En todos respectos es injusta la censura del que, pretendiendo la calidad de "Caballero Inglés," muestra en cada línea que dista mucho de serlo, ó que ciertamente no es una adquisicion decorosa aun para la masa de vasallos de la Corona—Seános lícito reproducir sobre este otro dato la opinion de que pueda ser tan Inglés como sus temas legislativos y oratorios—

Otra de sus pretensiones es que Mr. Mallalieu "violentamente insulta á los ex- "trangeros que están en armas en Montevideo en defensa de sus hogares;" suposicion desmentida en cada línea de la carta del escritor de Londres—La calificacion de "*aventureros*" es apropiada al carácter que han tomado, como esas bandas ó *grandes compañias*, que hacian la guerra en Europa sin ningun deber público, sin bandera alguna, y consiguientemente fuera del amparo del derecho positivo y práctico de la guerra—Pudieramos agregar la decision oficial del Gobierno Frances, y del ilustre Ministro de la Marina, si no temieramos ofender los principios mas reconocidos, y á personas de elevada dignidad y renombre, en contraposicion comparativa, é innecesaria, con el degradado falsario de Montevideo—Por las Leyes de Francia, de Inglaterra y de todas las naciones civilizadas, están cuando menos desnacionalizados semejantes beligerantes—

"¡Se han armado en defensa de sus hogares!"—

No es exacto; porque nadie amenazó, ni amenaza los hogares de los extrangeros pacíficos—La circular del 1.° de Abril de 1843, declaró solamente que serian tratados como enemigos los que tomasen partido, los que peleasen del lado de nuestros enemigos—Efectivamente ya no eran neutrales; y si ellos mismos se han expuesto á los riesgos de la guerra irregular, aun en vista de esa declaracion ¿quienes son los agresores injustos y crueles sino ellos mismos?—Asi como en sus respectivos paises en Europa, carecen del derecho, y triste es recordarlo, de empeñar caprichosamente á su Gobierno en una guerra por actos inautorizados y criminales de hostilidad, asi en pais extrangero no lo tienen para comprometerlo bárbaramente en guerra. Y lo han hecho tambien sin necesidad alguna, rechazando la proteccion de sus respectivas Autoridades consulares y navales, y contestando con impios clamores de sangrienta venganza la generosidad con que el beligerante ofendido desde el principio los garantió á condicion de volver á la neutralidad—Son públicas las garantias acordadas y convencionadas por el Presidente Oribe; y muchos que las han aceptado, existen en perfecta seguridad, y con no poca satisfaccion, ó en el Ejército de Orientales y Argentinos ó en esta ciudad—Gefes, Oficiales, soldados, todos han sido recibidos de un modo leal y generoso—

Por mas que el titulado "Británico" llame á Mr. Mallalieu "escritorcillo," "fabridor," "mercenario," estos son hechos—Sus denuestos excluyen todo medio de conviccion, ó todo signo de imparcialidad—

Y ¿no son "mercenarios" los que así derraman la sangre de los hijos de estos paises generosos, con la sórdida esperanza de soñados premios y remuneraciones?—Es crueldad que, irritando los animos, debe producir resultados muy funestos para los intereses extrangeros en el Rio de la Plata—El pais rechaza este ataque con toda la indignacion que excita la perfidia; y cada uno procura concurrir á ilustrar el denuedo y el honor nacional—Hay una exasperacion profunda, que solo el tiempo y la política podrian apaciguar; porque la agresion ha sido horrible, y el clamor publico requiere la pena de tantos males, y de tanta sangre, para los pérfidos que los han ocasionado—En medio de esta irritacion los Gobiernos legales del Plata han comprobado una política moderada y clemente, aun mas recomendable en proporcion á la perfida tenacidad de sus enemigos por destruirlos y envilecerlos—Vótos temerarios é insensatos que puedan verse confundidos y anonadados, antes que estallen sus fatales consecuencios!—

No investigaremos detenidamente las calidades de "Artistas," "labradores," "industriosos," "honrados" y "cristianos" que dá el titulado "Británico" á los gratuitas agresores de la Independencia del Estado Oriental del Uruguay, á los partícipes de sus despojos, y manchados con la sangre de sus hijos—¿Donde fué "Artista" Garribaldi, el caudillo de los Italianos?—Crímenes odiosos lo alejaron de Italia; y de las cárceles del Brasil trajo sus horribles "artes" al Rio de la Plata—¿Donde labró la tierra Thiebaut, el titulado Gefe Frances?—Los mas infames antecedentes le dieron á conocer en Rio Janeiro; y huyendo de la Ley vino á exhibirse en Montevideo—¡Qué honradez y cristianismo pueden haber en otros tan conocidos por sus vicios, inmoralidad y excesos de embriaguez y infamia?—Puede admitirse una parte de ilusos en ese armamento por las decepciones y astucias de los malos sostenidos en las engañosas promesas de los salvages unitarios; pero de ellos unos se han pasado á nuestras filas, y otros esperan, y no pierden, ocasion de practicarlo—Leanse las declaraciones de los primeros, especialmente de los Gefes y Oficiales, como el Coronel Mancini, el Mayor Danuzio, el Teniente Saint Pré, de muchos mas que han dado testimonio público, y se conocerá que el titulado "Británico" cita pruebas nugatorias—¡Cómo responderia á la acusacion de sus mismos testigos!—

No son calumniados, sino convictos, los extrangeros en armas; ni hay uno solo habitante en el Rio de la Plata que dude de los estímulos que los han decidido al escándalo—Aquellos que se han separado ya de esa bárbara y sangrienta escena ofrecen una expiacion á la causa de la justicia, del órden y de la humanidad—La equidad y la filantropia recomiendan el generoso trato que se les ha concedido; porque no pueden confundirse los errores de una parte de ellos con los crímenes de los otros—Es esta tambien una impugnacion solemne y pública de las atroces y absurdas falsedades que el simulado Británico no recela propalar á presencia de millares de extrangeros, testigos de tanta moderacion y humanidad—Y es curioso que el apologista tan ardiente del armamento extrangero, con los caracteres irregulares y odiosos que dejamos indicados,

(1) OKey—Concise Digest of the Law &a. Paris—1829. Pag 181—
(2) Blackstone—Com. T. 2. Cap. 10.

THE EDITOR.

GENERAL ROSAS

AND THE EVENTS OF THE RIO DE LA PLATA.

Continued.—It is unaccountable how the so-styled "British resident," on referring to the naturalization of foreigners, forgets the principles of the common law of all nations and the peculiar laws of Great Britain. Let us supply this want of sincerity.

By the laws of our country Admiral Brown is an Argentine citizen; and it cannot be denied the right of establishing them, for every independent nation has the right to fix the conditions it deems expedient for the naturalization and citizenship of the foreigners to whom it grants territorial protection. From the moment foreigners accept and profit by this protection, they are subject to its conditions.

Even if there were a difference between the Argentine and British laws respecting the terms, qualifications and requisites for naturalization, this would not invalidate one law more than the other. Great Britain and the Argentine Confederation would each cause its respective law to be observed. It is a principle inseparably connected with independence and sovereignty, common to all nations, that simple differences between the peculiar laws of two States are not sufficient to claim an exception derogatory of perfect equality and reciprocal right.

In the case we treat of this principle is imperative, for, being an attribute of the Law of Nations, it is explicitly recognised in the British Legislation which has declared, in a positive manner, the Law of Nations to be an integral and eminent part of itself. A bare glance at the statutes of Great Britain, the sentences of its courts and the compilations of its commentators, such as Blackstone and Chitty, is sufficient to show the folly of the so-styled "British "resident." It is not long since Sir Robert Peel, alluding to the duty of faithfully observing the Law of Nations, declared in the House of Commons, for the information of all the Commanders of naval stations in the different quarters of the world, that "they should punctually observe it, and that they "were so enjoined in their instructions." And on that occasion he dwelt upon the necessity and policy of not disturbing the repose of the world by more or less serious derelictions of that strict duty of all civilized countries.

The legitimate naturalization and citizenship of Admiral Brown cannot be questioned without injustice and absurdity. And much less can it be disputed when by the English laws the British-born subject who enters a foreign military service, loses his nationality. (1)

The foreign resident is also by the same laws considered a subject of the crown during his residence, and obliged to perform the duties of such. (2.) Denizen is he who obtains from the King's favour the title of subject.

In every respect is the censure unjust of him who, claiming the rank of an "English Gentleman," shows in every line that he is far beneath it, and that he is not even an acquisition to be boasted of by the herd of her Majesty's subjects. We may be allowed to repeat here, upon this fresh proof, our opinion that he is as much English as his legislative and oratorical themes.

Another of his assertions is that "Mr. Mallalieu virulently attacks the foreigners "in arms for the preservation of their homes in Montevideo;" a supposition contradicted in every line of the London writer's letter. The denomination of "adventurers" is appropriate to the character they have assumed, like those bands or *Great Companies*, which made war in Europe without any public duty, without any flag, and consequently without the protection of the positive and practical laws of war. We might add the official decision of the French government, and of the illustrious Minister of Marine, if we did not fear to offend the most universally admitted principles, and persons high in dignity and renown, by unnecessarily placing them in juxtaposition with the degraded Montevidean impostor. By the laws of France, of England, and of all civilized nations such belligerents are at least denationalized.

"They have armed themselves," does he say, "in defence of their homes?"

No such thing; for nobody threatened or threatens the homes of peaceful foreigners. The circular of the 1st of April, 1843, only declared that those who should take part with, and fight by the side of, our enemy—would be treated as enemies. Indeed they were no longer neutrals; and if they of their own accord have exposed themselves to the risks of irregular warfare, even in the face of this declaration, who are the unjust and cruel aggressors but themselves? In the same manner as in their respective countries in Europe, they are devoid of the right—and it is grieving to have to recall the fact to mind—of capriciously engaging their government in a war by unauthorised and criminal acts of hostility; in like manner in a foreign country they do not possess the right of barbarously plunging it in war. Besides they have done so without necessity, rejecting the protection of their respective Consular and naval authorities, and answering with impious cries of vengeance and blood the generosity with which the offended belligerent from the commencement guaranteed them on condition of their returning to neutrality. The guarantees agreed to and stipulated by President Oribe are public; and many who have accepted them exist in perfect security, and not a little to their delight, either in the army of Orientals and Argentines or in this city. Chiefs, officers, soldiers, all have been received in a frank and generous manner.

However much the so-styled "British resident" may call Mr. Mallalieu "a scribbler," "a fabricator," and "an hireling," these are facts. His abuse excludes every means of conviction, or any sign of impartiality.

And, are they not "mercenaries" who thus shed the blood of the sons of these generous countries in the vile hope of realizing the premiums and rewards they have dreamt of? It is a cruelty that, irritating the public mind, must produce most melancholy results for foreign interests in the Rio de la Plata. The country repels this attack with all the indignation which its perfidy excites; and its sons to a man are anxious to uphold the national character for honour and bravery. A great exasperation exists which time and policy can only allay; for the aggression has been horrible, and the public voice demands the penalty of so many evils and of so much blood to be inflicted on the perfidious men who have occasioned them. In the midst of this excitement the legal governments of La Plata have pursued a moderate and clement line of policy, the more to be commended in view of the perfidious pertinacity of their enemies in wishing to destroy and debase them. Rash and insensate wishes that it is to be hoped will be rebuked and confounded ere their fatal consequences break forth!

We will not investigate at any length the qualities of "artists," "labourers," "industrious," "honourable" and "Christians," which the so-styled "British resident" ascribes to the gratuitous assailants of the independence of the Oriental State of the Uruguay, to the dividers of its spoils, and to those stained with the blood of its sons. Where was Garibaldi, the leader of the Italians, an artist? Hideous crimes drove him from Italy; and from the goals of Brazil he brought his horrible "arts" to the Rio de la Plata. Where did Thiebant, the soi-disant French chief, till the earth? The most infamous antecedents made him known in Rio Janeiro; and escaping from the law he came to exhibit himself in Montevideo. What of honour and Christianity can there be in so many others so well known for their vices, immorality, drunkenness and infamy? It may be admitted that among these armed foreigners there are some deluded men who have been imposed upon by the trickery and deceit of others and led away by the fallacious promises of the ruthless Unitarians; but of these a portion have passed over to our ranks, and others await the opportunity to do so. Let the declarations of the former, especially of the chiefs and officers, such as Colonel Mancini, Major Danuzio, Lieutenant St. Pre, and of many others who have borne public testimony, be read, and it will be soon seen that the so-called "British resident" cites nugatory proofs. How would he answer the accusation of his own witnesses?

The foreigners in arms are not calumniated, but convicted; nor is there an inhabitant in the River Plate that harbours a doubt as to the incentives by which they were stimulated to give that scandal. Those who have already withdrawn from that barbarous and bloody scene offer an expiation to justice, to order and humanity. Equity and philanthropy recommend the generous treatment that has been given to them; for the errors of a portion among them cannot be confounded with the crimes of the others. This is likewise a solemn and public contradiction of the atrocious and absurd falsehoods which the pre-

(1) O'Key—Concise Digest of the Law, &c., Paris, 1829—Page 181.
(2) Blackstone, vol. 2, chap. 10.

L'EDITEUR.

LE GENERAL ROSAS

ET LES EVENEMENS DU RIO DE LA PLATA.

Continuation—On ne comprend pas que le "Britanique" en parlant de la naturalisation des étrangers, oublie les principes du droit commun des Nations, et les propres lois de la Grande Bretagne, Réparons ce manque de si cérité.

Par les lois de notre pays le Général Brown est citoyen Argentin; et on ne peut nous nier le droit de les établir parce qu'il est incontestable que toute nation indépendante peut fixer les conditions qu'elle juge convenable pour la naturalisation des étrangers á qui elle acorde la protection territoriale. Des que les étrangers acceptent cette protection et en font usage ils sont soumis á ses conditions.

Quoiqu'il existát quelque différence dans les termes entre les lois Argentines et les lois Anglaises entre les qualités et les conditions requises pour étre naturalisé citoyen, cela n'annulerait pas plus les unes que les autres. La Grande Bretagne ferait respecter les siennes, et la Confédération Argentine celles qui lui sont propres. C'est un principe inséparable de l'indépendence et de la souveraineté commun á toutes les nations que les simples différences du *Droit Privé* de deux Etats ne suffit pas pour former une exception dérogatoire á la parfaité égalité et reciprocité des droits.

Dans le cas actuel le principe est impératif parce que faisant partie du droit des gens il est explicitement reconnu dans la législation Anglaise qui a declaré obligatoire et partie intégranle et éminente cette loi des nations.

La simple inspection des Statuts Britanniques, des jugemens de ses Tribunaux et des compilations de ses legistes, comme Blackstone et Chitty suffisent pour faire connaitre l'injustice du prétendu "Britanique" Il n'y a pas long temps que Sir Roberto Peel se réferan a l'obligation de l'observation fidéle de la loi Publique, il déclara dans les Chambres pour la connaissance de tous les Commandans des Stations navales Britanniques des diverses parties du monde, "qu'ils devaient la remplir ponctuellement, et que dans leurs instructions cela "leur était prescrit ainsi." Et á cette occasion il insista sur la nécessité et la politique de ne pas troubler le repos du Monde par des infractions plus ou moins graves de ce devoir stricte de tous les peuples civilisés.

On ne peut nullement mettre en doute la naturalisation du Brigadier don Guillermo Brown sans une injustice évidente et absurde. On peut encore bien moins la lui disputer quand par les lois Anglaises tout individu né Anglais perd sa nationalité en prenant du service militaire chez une nation étrangére (1)

Le résident étranger est aussi consideré par les propres lois comme suget de la Couronne (1) durant sa résidence et soumis aux dites lois (2)

Sous tous les rapports la censure, de celui qui, aspirant á la qualité de "Chevalier Anglais" prouve á chaque ligne qu'il est bien loin de l'etre, est injuste et que certainement ce n'est pas acquisition honorable méme pour la masse des vassaux de la Couronne. Qu'il nous soit permis de reproduire a ce sujet l'opinion qu'il est probablement aussi anglais que ses themes législatifs et oratoires.

Un autre de ses prétentions est que Mr. Mallalieu "insulte violemment les étran- "gers qui ont pris les armes á Montevidéo pour défendre leurs foyers" supposition démentie á chaque ligne de la lettre de l'écrivain de Londres. La qualification d'"*aventuriers*" est bien appliquée au caractére qu'ils ont pris, comme ces bandes ou *grandes compagnies* qui faisaient la guerre en Europe, exemptes de tout devoir public, sans drapeau, et consequemment hors de la protection du droit positif et pratique de la guerra. Nous pourrions ajouter la decision officielle du Gouvernement Frances, et de l'illustre Ministre de la Marine, si nous ne craignions pas d'offenser les principes les plus avoués, et des personnages renommés et elevés en dignité, en les confrontant inutillement, avec le faussaire de Montevidéo. Par les lois Francaises, Anglaises et de toutes les nations civilisés de semblables belligérans sont aux moins denaturalisés.

"Ils se sont armés pour defendre leurs foyers"!

Cela n'est pas exact; parce que personne n'a menacé, ni ne menace les foyers des étrangers pacifiques. La circulaire de 1er Avril 1843 declara seulement qu'on traiterait comme ennemi ceux qui prendraient parti, ceux qui se battraient du coté de nos ennemis. Efectivement ils n'étaient plus neutres; et s'ils se sont exposés eux mémes aux dangers de cette guerre irreguliére; meme aprés cette déclaration. Quels sont les agresseurs injustes et cruels, si ce n'est eux. De méme qu'ils ne peuvent pas dans leurs pays respectifs (on ne devrait pas étre obligé de le leur rappeler) engager capricieusement leurs gouvernements dans une guerre, par des faits illégaux et criminels de méme en pays étrangers il n'ont nul droit de les compromettre dans des hostilités. Ils l'ont ausi fait sans aucune nécessité, repoussant la protection de leurs autorités respectives consulaires et navales, et répondant par les clameurs impies d'une vengeance sanglante á la générosité du béligérant offensé qui leur offrait sécurité á condition de conserver une stricte neutralité. Les garanties offertes et renouvelées par le Président Oribe sont bien connues, et tous ceux qui les ont acceptés sont dans une parfaite sécurité, et contens, soit dans l'armée des Orientaux et Argentins, soit dans cette ville, Chefs, Officiers, Soldats, tous ont été reçus d'une maniére loyale et généreuse

Le "Británico" peut á son grés prodiguer á Mr. Mallalieu les épitétes de "écrivassier, fabricateur, mercenaire" voilá des faits. Ses objéctions excluent tout moyen de conviction, ou toute idée d'impartialité.

Ne sont-ils pas "mercenaires" ceux qui versent de la sorte le sang de ces pays génereux, dans la sordide espérance des récompenses et d'indamnisations idéales. C'est une cruauté qui en irritant les esprits doit produire des résultats trés-funestes pour les étrangers sur les rives du Plata. Le pays repousse cette attaque avec toute l'indignation qu'excite la perfidie; et chacun concourt á éclairer la bravoure et l'honneur national. Il existe une exasperation profonde, que le temps seul et la politique pouvaient amortir; parce que l'agression a été horrible et la vengeance publique demande que le chatiment de tant d'offenses et de tant de maux retombent sur les perfides qui les ont occasioné. Au milieu de cette effervescence les Gouvernemens légeaux du Plata ont employé une politique modéré et douce, plus recomendable encore vu la perfidie de ses ennemis pour les détruire et pour les humilier. Vœux téméres et insensés qui puissent ils étre confondus et réduits au néant avant que nous eprouvions leurs fatales conséquences!

Nous n'examinarons pas minutieusement les qualités d'"Artistes," "laboureurs," "industriels," "honétes" et "chrétiens" que le "Britanico prodigue aux agresseurs de l' indépendance de l'Etat Oriental de l'Uruguay, aux accapareurs de ses dépouilles, ensanglantés du sang de ses habitans. Dans quel pays Garibaldi chef des Italiens a-t-il été "Artiste." Des crimes odieux l'éloignerent de l'Italie; et des prisons du Brésil apporta -t-il ser horribles arts sur les bords du Plata? Ou Thiébaut, ce ches des Français a-t-il cultivé la terre? Les plus infames antécédens le firent connaitre á Rio Janeiro, et pour se soustraire á la Loi il vint se presenter en spectacle á Montevideo? Quel "honneur," quel "christianisme" peut il y avoir parmi tant d'autres connus par leurs vices, leur immoralité et leurs exces de tous genres. On peut admettre qu'une partie a été trompeé par les promesses fallacieuses des plus corrompus et par les esperances trompeuses des sauvages unitares; mais un certain nombre de ceux ci sont passés dans nos rangs et les autres attendent et ne perdent aucune occasion de le faire. Qu'on lise les declarations des premiers, particuliérement des Chefs et des Officiers, comme celle du Colonel Mancini, du Major Danizio, du Lieutenans Raint-Pré, et de beaucoup d'autres qui ont fait des déclarations publiques, et on verra que le prétendu "Britanico" cite des preuves illusoires. Comment répondrait-el aux accusations de ses propres témoins?—

Ils ne sont point calommies, mais bien convaincu, les étrangers armes; il n'en est pas un seul habitant du fleuve La Plata qui doute des stimulants qui les ont déjá separés de cette barbare et sanglante scene; offrent une expiation á la cause de la justice, de l'ordre et de l'humanité. L'equité et la philantropie recommandent le genereux traitement qui leur a été acordé; parce qu'on ne doit point confondre les erreures d'une partie d'entre eux avec les crimes des autres. Ceci est aussi une impugnation solemnelle et publique des atroces et absurdes faussetés que le simulé "Britannique," ne craint pas de publier á la face de milliers d'étrangers temoins de tant de moderation et d'humanité. Et il est curieux que l'apologiste si ardent de l'armement étranger, avec les caractére irreguliers et odieux que nous venons d'indiquer puisse croire avoir droit de s'

(1) Okey Concise Digest of the law &—Paris 1829 page 181.
(2) Blakstone T. 2 Chap. 10.

cree tener derecho de exclamar; "Vaya !—Degémonos de amontonar necedades sobre Puffendorf y los otros—Cuando estos hombres escribieron no se "imaginaron en la posibilidad de que un Rosas surgiese en Occidente, y alista-"se á su servicio marineros Ingleses; jamas se les vino á las mientes que el "derecho de bloqueo se concediese á fuerzas tales como las que ahora surcan "el Rio de la Plata, y empleadas solamente (como procuraré demostrarlo) en "promover la ruina del comercio extrangero; fuerzas que no poseen ningunas "circunstancias características de nacionalidad, sino los trapos bermejos que "hacen flotar en el aire"—

Ya los principios del Derecho Internacional y marítimo no son simplemente "generalidades vagas," sino "necedades," segun esta declaracion original del que invoca el principio de propia defensa para extrangeros que ni peligraban ni podian aplicarlo contra las prescripciones, derecho é interés de su Patria—

Aunque resiste admitir los principios de la ley Pública, no puede rechazar el reconocimiento actual del bloqueo por todas las potencias neutrales, excepto que niegue á estas la facultad, sin excluir á la Gran Bretaña—La opinion del titulado "Britanico" es única; y solo representa el interés del beligerante nuestro enemigo que naturalmente quisiera verse libre de una hostilidad legítima, é interesar á los neutrales en una causa mala y desesperada—De modo que todos sus motivos, raciocinios defectuosos, é imprudentes embustes vienen á refundirse en un solo clamor: la intervencion, porque asi conviene á los salvages unitarios—

Es fuera de toda duda que la Escuadra Argentina está tripulada y servida en su mayor número por naturales del país: y que si accidentalmente hay al servicio algunos marineros de origen extrangero, no es una anomalia porque sucede esto en todas las fuerzas navales Europeas ó Americanas—Muy diverso era el caso de la Escuadra de los salvages unitarios, mandada primero por Coe, y luego por Garribaldi, quo fué destruida ó apresada en la Costa Brava; por que se componia en su totalidad de extrangeros colecticios y aventureros—Y enteramente distinto es el del armamento extrangero en Montevideo, unico en los anales del Mundo; pues que forma él la única fuerza ó pretendida nacionalidad de un titulado Gobierno—

Si la Escuadra Argentina, sosteniendo un bloqueo, limitado por el Gobierno en beneficio de los neutrales, pudiese ser reconvenida de "promover la ruina del comercio, necesitaria el titulado "Británico" declarar enemigos suyos á todos los Gobiernos que ejercen el derecho de bloqueo—El que vendria a ser mas injustamente zaherido sería el de S. M. B. por el uso vigoroso y exfenso de ese derecho desde la infancia de su grande y poderosa marina—

Repara que este reconocimiento "puede citarse como antecedente por todo "insolente posesor de poder momentaneo en estas distantes regiones; y que "ningun argumento positivo se alegará para embarazar la marcha de la po-"lítica Británica por el no reconocimiento de semejante bloqueo"—

El Derecho comun de las naciones es argumento muy positivo; y ninguna puede desconocerlo en otra sin provocarla injustamente á la guerra—Entonces las eventualidades en cuanto al comercio de una marcha regular, vendrian á ser sostituidas por sus mas graves males, y ruina provenientes de una agresion injustificable y fatal—

Las oscilaciones interiores, comunes á todas las naciones indepeadiontes, no privan ciertamente á estas de sus derechos de soberanía—La Confederacion Argentina en su personalidad política, reconocida por la Gran Bretaña, no "posee momentaneamente" sino para siempre, ó mientras existá en su calidad independiente—Ni el Gobierno actual Argentino es uno de aquellos de efímera existencia que caen ó levantan al soplo de las facciones—Nueve años de gloriosa y positiva Administracion por ley y voto público, le dan un caracter de solidez y elevacion que vanamente se bnscaría en el simulacro momentaneo y horrible que se titula Gobierno en Montevideo—

Y debe recordarse en cuanto al ejercicio indisputable del derecho de bloqueo que las Potencias Europeas han reconocido últimamente el de Tejas por la flotilla Mejicana, y el de Buenos Aires en años anteriores por la Escuadra Brasilera tripulada en parte considerable con extrangeros y comandada por un oriundo Inglés—

Por fin, se disputa por el titulado "Británico" nada menos que la independencia de los Estados Americanos, reduciéndolos ideologicamente á semi-soberanias degradadas, que necesitarian pedir á la Europa el *exequatur* para el ejercicio de sus derechos supremos de beligerantes—Y ¿para que se cuestionan despues de treinta y cinco años de independencia los derechos del Nuevo Mundo?—¿Es para halagar la ambicion indiscreta de alguna Potencia, ó para improvisar, despues de la era de Canning, la doctrina rancia del coloniage y esclavitud de la América?—Cualquiera, vistos los únicos que pueden sacar momentanea útilidad de este absurdo, dirá que se agotan estupidas declamaciones para favorecer á los salvages unitarios del Plata por uno que se titula "Británico"—

Mr. Mallalieu ha deplorado, en el interés verdadero de su Patria, algunos errores indiscretos, y muy sensibles, en ciertos funcionarios de la Gran Bretaña—Excusamos preguntar si tenia derecho de tratar un punto tan conexo á los intereses de su pais; y menos cuando su pretendido impugnador se arroga el de injuriar al Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. en Buenos Aires Caballero Mandeville, apesar que de las medidas intimativas que adoptó, cerca del Gobierno Argentino, y otros, no solamente resultó un inmenso favor á nuestros enemigos, sino que á juicio de su Gobierno interpretó muy celosamente sus instrucciones—No nos toca este exámen; y notamos que aquellos que han útilizado la equivocacion son los mas acalorados en acusarlo, sin excluir el embuste mas bajo, la personalidad vil y la atroz calumnia—

Es evidente en que interés procedia S. E. el Señor Mandeville cuando solicitó del Gobierno Argentino un favor al comercio Británico en la generosa limitacion del bloqueo, y cuanta benevolencia acreditó nuestro Gobierno en esta concesion recomendable—Hay encono pueril en la reprobacion que el "Británico" hace de estos procederes; y es muy peculiar que se irrite por un beneficio que pocas veces logra el comercio neutral durante la guerra, al mismo tiempo que página por página gravemente se declara su defensor—El dice que Mr. Mallalieu ha tomado inspiraciones del "British Packet" de Buenos Aires, "corregido y revisado por el mismo Gobernador Rosas;" y ¿dónde ha tomado las suyas que así acusa una medida protectora del comercio extrangero?—No es dificil penetrarlo; porque sus argumentos son copia del *Nacional* de Montevideo—Que el General Rosas corrija y revise las publicacones del "British Packet," es embuste grosero al alcance de todos—El ilustrado editor de ese periódico es muy conocido en Buenos Aires por la independencia de sus opiniones; siendo público tambien que su Diario cuenta su existencia desde 1826—No así el "Britanna" de Montevideo, en que escribe el que se titula Inglés—Nació este libelo con el calor de los clamores por la intervencion Europea; la torpe y atroz invectiva que refutamos fué su último esfuerzo; y ha muerto con el postrer desengaño de intervencion—

No quiere investigar porque el Exmo. Sr. Ministro Británico en Buenes Aires, Caballero Mandeville no prosiguió la intimacion del 16 de Diciembre, 1842; y este es el primer caso de discrecion en tan absurdo libelista—Si ha creido deber guardar esa reserva, si respeta, como indica, los motivos de "harmonía "entre las dos Potencias cuya union política está rigiendo ahora el destino del "Mundo con el deseado fin de una *paz durable*," ha debido cuando menos fingir la misma reserva relativamente á la conducta del Comodoro Purvis. Este agresor desleal rompió sus hostilidades en los momentos de restablecerse la paz en el Plata; ha prolongado la lucha; y dejamos al público discernir si será amigo de la "paz durable" el que aprobando estos excesos inhumanos, pide en adicion á la prolongacion de la guerra que ellos han causado una intervencion que la haga indefinida ó interminable—*Continuará*—

tended "British resident" is not ashamed to utter in the presence of thousands of foreigners, eye-witnesses to such moderation and humanity. And it is curious that being such an ardent admirer of the arming of the foreigners, with all the repulsive and odious features we have noticed, he should think to have a right to exclaim:—"Bah! enough of the puffy nonsense about Puffendorf "and the others—when these men wrote, they never contemplated the possi-"bility of a Rosas arising in the West, and having the impudence to enlist "British sailors to make war on British commerce;—they never contemplated "that the right of Blockade would be conceded to such a force as that which "is now afloat in the River Plate, and solely employed (as I shall attempt "to shew before I have done) in endeavouring to ruin its foreign trade; a "force that possesses no earthly national characteristic but the rags of bunting "it displays."

The principles of International and Maritime Law are no longer merely vague "generalisms," but also "puffy nonsense," according to this original declaration of him who invokes the principle of self defence in favour of foreigners who neither were in danger nor could make application thereof against the injunctions, right and interest of their country.

Although he is reluctant to admit the principles of Public Law, he cannot reject the present recognition of the blockade by all the neutral powers, unless he deny the latter the authority, not excluding Great Britain. The opinion of the so-called "British resident" is solitary; and only represents the interest of the belligerent our enemy who would naturally wish to see himself free from a legitimate act of hostility, and interest neutrals in a bad and desperate cause. So that all his motives, defective reasoning, and impudent fabrications come to centre in this sole clamour: intervention, for it suits the purpose of the ruthless Unitarians.

It is beyond all doubt that the Argentine Squadron is manned, in greater part, by natives of the country; and if there be instances of some seamen of foreign origin, it is no anomaly, inasmuch as the same occurs in all European and American naval forces. Quite different was the case of the squadron of the ruthless Unitarians, commanded by Coe, and afterwards by Garribaldi, which was destroyed or captured at Costa Brava; because it was wholly composed of foreign adventurers. And entirely distinct is that of the foreign arming in Montevideo, which has no precedent in the annals of the world; inasmuch as it forms the only force or pretended nationality of a *soi-disant* government.

If the Argentine Squadron, maintaining a blockade, limited by the Government in favour of neutrals, could be charged with "promoting the ruin of commerce," the so-styled "British resident" would have to brand as its enemies all governments who exercise the right of blockade. The one that would have to bear with the greatest share of censure would be that of H. B. M., on account of the vigorous and extensive use made of that right ever since the infancy of its great and powerful navy.

He remarks that this recognition may be "quoted as a precedent by every inso-"lent possessor of momentary power in these distant regions; and that no "possible argument can ever be advanced to embarrass the course of British "policy, by the non-recognition of such a blockade as this."

A right common to all nations is a very powerful argument; and no one nation can refuse to recognise it another without unjustly provoking it to war. Then the casualties, in regard to commerce, of a regular course, would be substituted by the most serious evils, and ruin, proceeding from an unjust and fatal aggression.

Internal disturbances, common to all independent nations, do not certainly deprive them of their rights of sovereignty. The Argentine Confederation in its political personality, acknowledged by Great Britain, does not "possess mo-"mentarily" but for ever, or whilst it exists in its independent rank. Nor is the present Argentine Government one of those ephemeral ones which rise or fall at the breath of faction. Nine years of glorious and actual administration by the law and the public voice give it a character of solidity and high standing which would in vain be sought for in the horrible phantom styling itself government in Montevideo.

It should be remarked, in regard to the indisputable right of blockade, that the European powers acknowledged not long since the blockade of Texas by the Mexican fleet, and that of Buenos Ayres some years previous by the Brazilian Squadron, manned to a considerable extent by foreigners and commanded by a British-born subject.

In short, the so-called "British resident" disputes nothing less than the independence of the American States, reducing them in his fancy to degraded semi-sovereignties which would require to ask from Europe an *exequatur* for the exercise of their supreme belligerent rights. And, why, after thirty-five years' independence, are the rights of the New World called in question? Is it to flatter the over-weening ambition of some Power, or to broach again after the era of Canning, the obsolete doctrine of the coloniage and enslavement of America! Seeing who the only people are who can derive momentary profit from this absurdity, any one will say that such stupid declamation is intended by the person calling himself a "British resident" to favour the ruthless Unitarians of La Plata.

Mr. Mallalieu has deplored, in the true interest of his country, some indiscreet and much to be regretted errors in certain agents of Great Britain. We forbear asking whether he had a right to treat a point so nearly connected with the interests of his country; and the more so as his would-be impugner arrogates to himself that of abusing H. E., J. H. Mandeville, H. B. M.'s Minister in Buenos Ayres, notwithstanding that from the remonstratory measures adopted by that gentlemen towards the Argentine government, and from others, immense favor not only resulted to our enemies, but in the opinion of his government he interpreted his instructions too zealously. This enquiry does not devolve on us; and we notice that those who have profitted by the mistake are the loudest in accusing him, without disdainging to employ the lowest fiction, the most vile personality and equally atrocious calumny.

The interest in which Mr. Mandeville acted when he solicited from the Argentine Government a favour to British commerce in the generous limitation of the blockade, is evident, as is also the great good-will evinced by our Government in that praiseworthy concession There is puerile animosity in the "British Resident's" condemnation of these proceedings; and it is not a little singular that he gets offended at a benefit seldom enjoyed by neutral commerce during war, at the same time that page after page he gravely proclaims himself the defender of commerce. He says that Mr. Mallalieu takes his inspirations from the "*British Packet* of Buenos Ayres corrected and revised "by Governor Rosas himself"; and where does he receive his, that he thus arraigns a measure calculated for the protection of foreign commerce? It is not difficult to divine it; for his arguments are a copy of the *Nacional* of Montevideo. That General Rosas corrects and revises the publications of the "British Packet" is a gross falsehood apparent to every one. The enlightened Editor of that journal is well known in Buenos Ayres for the independence of his opinions; and his paper has been in existence since 1826. Not so the "Britannia" of Montdvideo in which a person calling himself an Englishman writes. This libellous print sprung up in midst of the clamour about European intervention; the infamous and atrocious piece of invective we now refute was its last effort; and it has died with the last disappointment of the hopes of intervention.

He does not wish to enquire why H. B. M's Ministers in Buenos Ayres did not follow out the note of the 16th of December, 1842; and this is the first instance of discretion which the absurd libeller has exhibited. If he believes it to a duty to observe this reserve, if he respects, as he says, the motives for "har-"mony between the two Powers whose political union is now ruling the destiny "of the world to the end for which he so ardently sighs—*enduring peace;*" he ought at least to feign the same reserve in relation to the conduct of Commodore Purvis. This treacherous aggressor commenced his hostilities on the very eve that peace was going to be restored in La Plata; he has protracted the struggle; and we leave it to the public to decide whether he is a friend of "enduring peace," he who approving these inhuman outrages, asks, in addition to the protraction of the war they have caused, an intervention that would render it indefinite or interminable.

(*To be continued.*)

ecrier, "Mais, laissons nous d'entasser des sottises sur Puffendorf et les au-"tres. Quand ils ecrivirent, ils ne s'imaginerent point la possibilité qu'un "Rosas jaillerait en Occident, et engagerait á son service des marins Anglais; "jamais il ne leur vint á l'imagination que le droit de blocus s'accorderait á "des forces pareilles á celles qui surgissent sur le fleuve La Plata, em-"ployés seulement (comme je tacherait de demontrer) á promouvoir la ruine "du commerce étranger; des forces qui n'ont aucune circonstance caracteris-"tique de nationalité si ce n'est les chiffons rouges qu'ils font floter en l'air."

Maintenant les principes du droit international et maritime, ne sont pas simplement des "géneralitées vagues," mais "des sottises" d'appres cette déclaration originale de celui qui invoque le principe de propre défense pour des étrangers qui n'avaient rien a craindre, ni pouvait en faire l'application contre les prescriptions, les droits et les interets de sa Patrié.

Quoiqu'il resiste d'admettre les principes de la loi publique, il ne peut repousser la reconnaissance actuelle du blocus par toutes les puissances neutres; á moin qu'il ne pretende leur en nier la faculté, sans en exclure la Grande Bretagne. L'opinion du titulé "Britanique" est unique, et represente seulement l'interet du beligerant notre ennemi qui voudrait naturellement se voir libre d'une hostilité legitime, et faire prendre aux nations neutres un interet dans une cause mauvaise et désesperée. De maniere que, tous ses motifs, ses faux raisonnemens et ses mensonges impudents vienent se refondre en une seule exigence; l'intervention parce qu'il convient ainsi aux sauvages unitaires.

Il est hors de tout doute que l'Escadre Argentine estmonté et servie dans son plus grand nombre par des naturels du pays; et que, si, accidentellement il y a au service quelques marins d'origine étranger, ce n'est point une anomalie, parceque pareille chose arrive dans toutes les forces Navals Enropeennes él Americaine. Le cas etait bien different sur l'Escadre des sauvages unitaires commandé en premier lieu par Coe, et en suit par Garribaldi, laquelle fut détruite ou prise sur la *Costa Brava* parce qu'elle se composé en sa totalité d'étrangers recruts indicipliné et avanturiers. Il en est de méme de l'armement étranger á Montevidéo, unique dans les annales du monde, car c'est l'unique force ou la pretendue nationalité d'un prétandu Gouvernement.

Si l'Escadre Argentine en soutenant un blocus limité par le Gouverment á l'avantage des puissances neutres s'etait attiré le reproche de "promouvoir la ruine du commerce" le titulé "Britanique" aurait besoin de déclarer ses ennemis á tout les Gouvernemens qui exercent le droit du blocus. Selui sur le quel tomberait le reproche plus injustement, se serait celui de S. M. B. par l'usage long et vigureux de ce droit depuis la maissance de sa grande et puissante Marine.

Je remarque que cette reconnaissance "peut-étre citée comme un antecédent "par tout insolent qui sera en possession du pouvoir momentanement dans "ces regions lointaines, et qu'aucun argument positif ne pourrait l'opposer "pour nuir la marche de la politique Britanique par la non reconnaissance d'un "semblable blocus."

Le droit commun des nations est un argument tres positif, et nulle ne peut le méconnaitre envers un autre car ce serait une provocation injuste á la guerre. Alors les eventualites relativement á la marche reguliere de commerce se trouveraient substitues par les plus graves revers et par sa rnine, provenant d' une agression injustificable et fatale.

Les oscilation interieurs, communites á tuotes les nations independantes, ne peuvent certainement pas les priver de l'exercise de ses droits de souveraineté. La Confederation Argentine dans sa personalité politique, reconnue par la Grande Bretagne, ne le "possede momentanément" mais pour toujour ou pendant qu'elle existera dans sa calité d'Inpedendance. Ni le Gouvernement actuel Argentin est un de ces Gouvernemens d'une existance éfémere qui tombeaut où se levent au moindre soufle des factions. Neuf annécs de gloir et d' administration positive par la loi et le vœu national lui donnent un caractere de solidité et d'elevation qu'on tacherait de trouver en vain dans le simulacre momentanée et horrible intitulé Gouvernement de Montevidéo.

Il faut se rappeller, quand á l'exercise indisputable du droit de blocus, que les Puissances Europeennes reconnurent dernierement celui de Tejas par la flotille Mexicaine, et celui de Buenos Aires il y a quelques annés par l'escadre Brezilienne dont une partie considerable des equipages se composait d'étrangers et le commandant était originaire Anglais.

Enfin le titulé "Britanique" ne dispute rien moins aux Etats Americains que leur Independance, en les reduisant idéologiquement á demi souverains dégrades, qui auraient besoin de soliciter de l'Europe *l'exceuatur* pour l'exercise de ses droits supremes de béligerants. Et pour quoi met'on en question apres trente-cinq ans d'Independance le droit du Nouveau Monde? Est-ce pour flatter l'indiscrete ambition de quelques Puissances, ou pour improviser apres l'ére de Canning la vielle doctrine de colonisation et esclavage de l'Amerique? Quiconque, en considérant les seuls que pourrait momentanement rapporter quelqu' utilité de cet absurde dira qu'il s'épuise des déclamtions stupides par un qui se titule "Britanique" pour favoriser les sauvages unitaires du Plata.

Mr. Mallalieu a deploré dans le veritable interet de sa patrié, quelques erreurs indiscretes et tres sensibles en certains fonctionnaires de la Grande Bretagne. Nous ne demanderons pas s'ils avaient le droit de treter un point si connex aux interets de leur pays, bien moint quand leur pretendu impugnateur prend sur lui d'injurier á Son Exce. le Ministre de S. M. B. á Buenos Aires, Mr. de Mandeville, quoique des moyens intimatiffs qu'il adopta aupré du Gouvernement Argentin et d'autres, non seulement il en resultat un bien immense pour nos ennemis, mais encore d'aprés l'idée de son Gouvernement il interpreta tres avantageusement ses instructions. Cet examen ne nous appartient pas, et nous remarquons que ceux qui ont profité de l'erreur sont les plus acharnés á l'accuser sans faire exclusion du mensonge le plus bas, de la plus vile personalité et de l'atroce calomnie.

Il est evident l'interet dans le quel agissait S. E. Mr. de Mandeville quand il solicita du Gouvernement Argentin une faveur pour le commerce Britanique dans la genereuse limitation du blocus, et quel bienveillance montra notre Gouvernement dans cette concession recommendable. Il y a une animosité pueril dans la reprobation que le "Britanique" fait de ces procedés, et il est particulier qu'il s'emporte pour un benefice qu'on accorde rarement au commerce neutre pendant la guerre, en meme tems que de page en page il se declare serieussement son défenseur. Il dit que Mr. Mallalieu a pris des inspirations du "British Packet," de Buenos Ayres, "corrigé et révisé par le Gouverneur Rosas lui méme," et d'ou a-t-il pris les siennes qaand il aeuse une mesure protectrice du commerce etranger? Il n'est pas dificil de le penetrer, parceque ses arguments sont des copies du *National* de Montevidéo. C'est un mensonge grossier á la portée de tout le monde que de dire que le Général Rosas corrige et revise les publications du British Packet. L'editeur éclerè de ce journal est tres connu á Buenos Ayres, par l'independence de ses opinions, et il est egalement public que son journal conte son existence depuis l'anne 1826. Il n'en est pas de méme du "Britania" de Montevidéo sur le quel ecrit celui que s'intitule Anglais. Ce libelle du sa naissance á la chaleur criarde pour l'intervention Europeenne; la maladroite et atroce invective que nous refutons fut son dernier effort, et il est mort avec le dernier desabusement de'intervention.

Il ne veut pas recheroher pourquoi S. E. le Ministre Britanique á Buenos Ayres Mr. Mandeville ne poursuit pas l'intimation du 16 Decembre 1842, et celui ci est le premier cas de discretion dans un aussi absurde libeliste. S'il a cru devoir garder cette reserve, s'il respecte, comme il l'a dit, les motifs "d'harmonie entre les deux puissances dont l'union politique dirige aprésent la destinée du Monde dans le but désiré d'une *paix durable*" il aurait du au moins faire semblant d'observer la méme reserve envers la conduite du Comodoro Purvis. Cet agresseur deloyal ouvrit ses hostilités au moment méme ou se retabliset la paix dans le Plata: il a prolongé la lutte et nous laisons au monde á juger s'il serait ami d'une "paix durable" celui qui en aprouvant des exces inhumains demande une addition á la durée de la guerre qu'ils ont causé avec une intervention qui la rend indéfinie et interminable.

(*La suite au numéro próchain.*)

Exmo. Sr.—En gastos de Secretaría de la Honorable Representacion de la Provincia en el mes de Diciembre del año anterior, dá invertidos el encargado de ellos D. Feliciano Aristegui 1,639 pesos 1 y medio reales, justificándose debidamente con los recibos acompañados—Siendo el cargo manifestado en ella igual con la data, puede V. E., siendo de su agrado, prestarle su aprobacion, respecto á dejar chancelado su cargo—Enero 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—En gastos del servicio del Culto de la Iglesia Catedral por el mes de Diciembre anterior, se han invertido 710 pesos 1 real segun se demuestra en los documentos con que comprueba esta cuenta el Sr. Presidente del Senado del Clero, Dr. D. Miguel Garcia—Demostrándose el cargo en ella igual con lo invertido, deja chancelado su cargo y en estado de que V. E., siendo servido, le preste su aprobacion—Enero 19 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—En los sueldos de los Empleados del Crédito Público por Diciembre del año próximo pasado, dá invertidos el habilitado D. Francisco A. Sempol 1,429 pesos 6 reales, los mismos que recibió de la Tesoreria General, y que comprueba debidamente haberlos distribuido, segun se manifiesta en la planilla con los recibos al pié que forma esta cuenta, á la que V. E., siendo servido, puede dar su aprobacion—Enero 19 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de gastos en la recomposicion de calles en el mes de Diciembre, importante 498 pesos, se halla justificada plenamente con los recibos que á ella adjunta el Comisario cagero pagador de Policía, D. Pedro Romero: en su virtud, puede V. E., si lo tiene á bien, prestarle su aprobacion, respecto á que de los 500 pesos recibidos, ha enterado en la Caja de Depósitos los dos pesos que resultan sobrantes—Enero 19 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.— Puede V. E., si fuese servido, dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en el Tribunal de Comercio por los sueldos del mes de Diciembre del año próximo pasado, no solo porque la distribucion se halla debidamente comprobada con los documentos números 1 á 4, sino tambien porque la cantidad de 650 pesos, que es la invertida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, y le queda chancelado—Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Con los documentos originales números 1 á 27 acredita debidamente el habilitado D. Francisco Lopez haber invertido 5,305 pesos 3 reales en el pago verificado por los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia de Paz y demas subalternos; y siendo la cantidad distribuida entre los acreedoras al sueldo, conforme con la del cargo formado al habilitado expresado por lo que recibió de la Tesorería General al efecto, no encuentra reparo la Contaduría que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle su aprobacion—Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Del exámen que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez relativa al pago ejecutado á los empleados en el Tribunal de Justicia por los sueldos vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, resulta que siendo de cargo al habilitado expresado 8,176 pesos 3 reales que recibió de la Tesorería General, dá distribuida igual suma entre los acreedores al haber; y hallándose plenamente justificada la inversion dicha con los documentos originales números 1 á 13, solo resta que V. E., si fuese servido, le preste su superior aprobacion á la cuenta——Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Al habilitado D. Francisco Lopez le son de cargo 491 pesos 5 reales que recibió de la Tesorería General para satisfacer los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado á los empleados en la Defensuría General de Pobres y menores, y dando invertida igual cantidad entre los que han tenido derecho al sueldo, y hallándose igualmente comprobada dicha inversion con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, no ofrece á la Contaduría reparo su aprobacion, siempre que V. E., tubiere á bien dársela—Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los mil doscientos diez y seis pesos cinco reales que para satisfacer á los empleados de la Administracion general de Correos el mes de Diciembre del año anterior recibió el habilitado D. Sandalio Mancilla, los dá distribuidos, comprobándose con los recibos que forman esta cuenta, á la que V. E., si lo tiene á bien, puede prestarle su aprobacion—Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los cuarenta y nueve pesos dos y medio reales que para gastos menores del Tribunal de Comercio recibió el encargado D. Manuel Rivademar en el mes de Diciembre del año anterior, los dá distribuidos en su totalidad segun los recibos con que documenta esta cuenta, á la que V. E., siendo servido, puede darle su aprobacion—Enero 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de sueldos y rancho del Batallon Guardia Argentina en el mes de Diciembre del año próximo pasado, y desde luego la ha encontrado con las formalidades que se requieren, y debidamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 12,755 pesos 1 y medio real á que asciende lo satisfecho por sueldos, rancho y demas gastos; por manera que importando el cargo que resulta contra el Ayudante habilitado D. Angel Perez, por lo que recibió de la Tesorería general con arreglo al ajuste, 12,755 pesos 2 reales, han quedado sobrantes medio real que fué enterado en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Enero 29 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Esta cuenta de rancho en el mes de Diciembre del año próximo

pasado para el 2.° Batallon de Patricios de infantería de Buenos Aires, ha sido examinada por la Contaduría, sin que le haya ofrecido reparo, porque la inversion que monta á 1,092 pesos se encuentra suficientemente comprobada con los documentos que la acompañan números 1 á 5; por manera que sumando el cargo formado al expresado Batallon por lo que recibió el Ayudante habilitado D. Angel Perez 1,094 pesos 4 reales, han quedado sobrantes 2 pesos 4 rs. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud no ofrece inconveniente la aprobacion, y puede V. E., si fuese servido, dársela—Enero 29 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.= Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Benedicto Maciel del pago hecho al Asesor y Escribano de Gobierno por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarla debidamente justificada con los recibos que la acompañan; por manera que con los seiscientos pesos que se dán distribuidos queda igualado el cargo, y en estado la cuenta de recibir la superior aprobacion de V. E., si fuese de su agrado concedérsela—Febrero 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Diciembre del año próximo pasado del Regimiento Núm. 1.° de Campaña, rendida por el Coronel D. Valerio Sanchez, ha sido reconocida por la Contaduría, y se halla debidamente comprobada su inversion de 1,340 pesos 2 reales, los que rebatidos de 1,352 que importa el cargo, resulta un sobrante de 11 pesos 6 reales que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E., si fuese de su superior agrado, concederle su aprobacion—Febrero 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D José Zeballos del pago hecho al Batallon Num. 1.° de Patricios por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarla debidamente comprobada con los documentos de su referencia en la inversion de 4,941 pesos 5 reales: por manera que importando el cargo 5,029 pesos 5 reales, resulta un sobrante de 88 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior—Febrero 5 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, 10 del mes de América de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Martes 30 de Julio de 1844.

ENTRADA	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
Existencia de ayer 29	542,137 4	54 5¼	1,503,548 1	1,986	11,603	1,452,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	64,351 5¼	....	77,814 6					
Existencia	606,488 6	54 3¼	1,581,362 7	1,986	11,603 1	1,452,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 30 de Julio de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Fondos públicos.	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a de ayer— De comisos y multas		1,167 1			
Exist'a de ayer— Del Estado		....	2,000	....	9 1
Entrada	1,951 1	....	....	77,814 6	
Salida	43,551				
Puerto	645 5				
Contribucion	1,040 1				
Papel sellado	12,700				
Policia	2,460 6¼				
Correos	2,000				
	64,351 5¼	1,167 1	2,000	77,814 6	9 1

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General	64,351 5¼	....	77,814 6		
Existencia		1,167 1	....	2,000	9 1
	64,351 5¼	1,167 1	77,814 6	2,000	9 1

Buenos Ayres, Julio 30 de 1844

V. B.—BERNAL BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Despacho de aduana.

a B. S. Hale, Balcarce 117

92 lingotes plomo, 1 cajon fósforos, 1 id. botas, 1 id. respaldos de sillas.

á Oliveyra.

19 barricas azucar.

a D. Juan B. Soriano, 57 Belgrano.

50 rollos tabaco.

á Jaime Llavallol é hijos, 98 Cangallo.

100 cajas azucar.

a Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

40 barricas centeno.

á Zumaran y Tresserra.

70 cajas azucar.

Pietranera, Piagio y Ca.

102 cajas aceite, 86 id. vino, 23 bolsas nuecee, 16 id. avellanas, 17 id. piñas.

á Manuel A. Ramos, 100 Universidad.

138 barricas azucar, 3 rollos tabaco.

a Thode y Ca., 150 Universidad

70 cuñetes almidon.

á Delisle.

19 barricas azucar refinada.

á D. Jorge Dowsse.

56 cajones encurtidos, 20 barricas cerveza.

á. J. G Martinez.

100 barricas azucar.

á D. Eduardo Fréyor.

52 medias pipas vino, 101 cuartas id , 70 cuñetes aceitunas.

Wmter

2 cajones quinques, 1 id. tubos para id., 1 id. flecos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Marítima.

ENTRADA.

Bergantin de guerra nacional "Vigilante," del Busco el 30.

SALIDAS.

Bergantin americano "América" para Patagones é Islas Malvinas.

Bergantin ingles "Amelia," para Londres.

Bergantin ingles "Aristocrat," para Liverpool.

Bergantin ingles "Willams M. Deugall," para Falmouth.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LOS Sres. Blanc y Constantin estando próximos á salir para Francia, ruegan á las personas que pudieran tener que reclamar alguna cuenta, que se sirvan presentarse en el término de ocho dias de la fecha, á su casa calle de la Paz núm. 11. Buenos Aires, 1 de Agosto de 1844.

j31—tfc.

Carne salada
EN
BARRICAS.

ASEGURANDO de ser de la mejor calidad posible, se vende al ínfimo précio de cien pesos moneda corriente ú ocho pesos fuertes, en la carniceria en la Alameda 19, adonde los capitanes pueden encontrar diariamente carne fresca y verduras. Lenguas saladas en barricas de á ocho docenas, á razon de cien pesos por barrica. Se procuran aves, lechones y las demas provisiones para buques á los precios mas bajos y se asegura el mejor trato á los marchantes.

j31—15p.

¡Viva la Federacion !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.
De efectos para Almacen y Ferretería.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Viernes 2 de Agosto á las 11 de la mañana, se han de vender para liquidacion de cuentas, gran cantidad de comestibles y ferreteria, cuyo pormenor es el siguiente.

Arroz del Brasil y carolina, garbanzos, orejones, cigarros havanos, papel fino para cartas, bolsas vacias de brin, y arpillera, masacote, fósforos, botellas de cristal, vidrios de linterna para ojalatero, bolsas de alumbre, 1 matris para molde de belas, esteras finas, corta plumas, navajas, y puñalitos, cubiertos de mesa de marfil y cabo negro, id. para postre, cuchillos de saladero, trinchantes, espejuelos, &c. &c.

Yerba paraguaya, algodon en rama, agí en baina, pasas de higo blancas, orejones de caroso, té negro en paquetes, tabaco Virginio en bocois, pimenton dulce, escobas de millo hechas en el pais, baarilitos de galletita fina extrangera.

Vinos ricos nuevos.

Cajones vino chambertin, id. S. Perrey mounseux, en medias botellas, id. romaní, id. montrachet, id. kusch, id. champagne superior, en medias botellas, y varios otros que se verán en él acto del remate.

POR LOS MISMOS.

De efectos para tienda, merceria y ropería,

Franceses é Ingleses que últimamente hemos recibido.

El Martes 6 de Agosto á las 11 de la mañana.

En su casa calle del Perú No. 49 se han de vender como de costumbre al mejor precio porcion de géneros, paños, &c. y un surtido elegante de perfumería, cuyo pormenor anunciaremos despues.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
En la casa de comercio de los Señores Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11.

El miércoles 7 y Jueves 8 de Agosto, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dichos señores que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente.

Sala.

1 alfombra de tripe nueva de 11 varas de largo, 2 sofaes de caoba forrados de crin, 1 hermoso piano orizontal con música, 1 hermosa arpa, 1 chimenea de mármol blanco con útiles, 1 relox de sobremesa, 1 espejo grande marco dorado, cortinas de puerta y ventana, 6 sillas poltronas de caoba forradas en crin, 6 id. chicas de id , 1 mesa redonda de caoba y mármol blanco, 2 mesas de arrimo de jacarandá, 1 par de mecheros, 4 id. lámparas, 3 id. banquitos, 1 biombo.

Ante sala.

1 sofá forrado en crin, 1 cómoda, 1 escritorio, 1 escritorio de cilindro, 1 alfombra de jergon, cortinas para ventanas, 1 ropero, 1 piano vertical, 1 espejo marco dorado.

Aposento.

2 marquesas con colchones y colgaduras, 1 sofá y 8 sillas forradas en crin, 2 espejos con marco dorado, 1 chimenea de cobre y mármol con sus útiles, 1 mesa redonda de caoba con piedra mármol, 2 roperos, 2 lavatorios, 1 escritorio, 2 cómodas, 1 tocador con espejo, 1 relox de sobre-mesa, 1 mesa para costurero 2 cortinas para ventanas, 1 mesita de noche.

Otro idem.

1 marquesa de caoba con colchones y colgaduras, 1 marquesa de sofá, 2 roperos, 1 escritorio de caoba, 1 id. portátil, 1 lavatorio con espejo, 1 mesita de noche, 1 estante para libros y coleccion de obras en frances y castellano, 1 mesa de caoba.

Otro idem.

1 marquesa camera con colchones y colgaduras, 1 mesa de caoba, 1 mesita de noche, 1 sofá de caoba forrado en crin, 2 escritorios, 1 cómoda, 1 piano, 1 lavatorio y espejo, 1 ropero, 1 barómetro, 12 sillas de esterilla, cortinas para puertas y ventanas, varios cuadros.

Comedor.

1 mesa de caoba de 24 cubiertos, 1 id. de id. 1 chimenea con bronce y marmol, 1 espejo de marco dorado, 1 relóx de sobre-mesa, 18 sillas, un relox de cuerpo entero, 1 aparador, cortinas para ventanas y puertas, 4 calentadores de platina, mecheros y candeleros de idem, 2 licoreras de platina y caoba, 2 juegos completos de porcelana blanca, 2 id. id. de café, idem blanca y dorada, cristales lapidados, cubiertos de plata labrada, cafeteras id. id., cubiertos cabo de marfil, manteles y servilletas de hilo.

Cocina.

Bateria completa de cobre, lata y fierro, 2 mesas, 1 armario, 1 cocina económica, tinas grandes y chicas de baño y de lata, damajuanas y botellas vacias, 2 filtros, 2 escaleras.

Despensa.

2 mesas 1 baño entero y calentador, 1 baño de medio cuerpo, en Zing, 1 ropero, 1 armario, armazones y cajones útiles.

Escritorio.

1 caja de fierro, 1 mesa de contar dinero, 1 chimenea y útiles, 1 escritorio de caoba de cilindro, 3 escritorios y sus estantes, 6 sillas 1 balanza para pesar oro, 2 romanas, 1 lavatorio, 3 mesas, 3 armazones.

Patio.

1 banco de fierro y una vistosa y numerosa coleccion de plantas en pipas, barriles y macetas, 1 calesa americana de 4 ruedas con arreos lanza y vara.

POR IBARRA Y MACOME.
En la Casa de Comercio calle de la Piedad núm. 142.
FERRETERIA.

El Lunes 5 y Màrtes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura varios renglones de ferretería &a., para chancelacion de cuentas, como tambien algunos muebles y útiles de casa, cuyo pormenor es el siguiente—.

Hachas, pabas, calderas, candados de bronce y de fierro, cacerolas de laton, cerraduras para baul, alacena, caja, cajon y puertas; sartenes, horquetas, botones charolados para coches, llamadores de fierro, cartores, calentadores de varias clases, candeleros de bronce y platina, palmatorias idem idem, platillos para despaviladeras, ventosas, planchas, puntillas de zapatero, serruchos de mano, idem de costilla, hojas de sierra, guarniciones para cajones de difuntos, manijas para idem, bigornias, tirabuzones, panilla, tornillos de cuja, barretas, martillos finos, compaces, chocolateras, rasquetas, azuelas de acero, herramientas de tonelero, medidas de resorte, navajas, guvias, agujas, cucharas de composicion, un surtido general de ollas, molinillos de fierro, lápices, cruces de balanza, cuchillas, tigeras, cuchillos de punta, cortaplumas, mates de composicion, estribos de idem, estribos y espuelas estañadas, orejas de balde, peinetas, despaviladeras, capuchinas, campanillas, varios artículos para almacenes navalas, pistolas, y algunas escopetas superiores en caja.

Varios artículos de platina, polvorines, pólvora, y algunos barricas cerbeza inglesa superior.

MUEBLES.

1 cuja camera completa, un ropero de caoba, cómodas, sillas de caoba, esterilla y madera; mesas de arrimo, espejos de varias clases, 1 mesa de comedor, otras idem de varias clases, una idem redonda para sala, 1 estante para libros, mesas de arrimo, relojes de sobremesa, tapas para fuentes, cubiertos, cucharas, teteras, cafeteras, pabas, 1 làmpara, alfombras, loza y cristales, mesas de cocina, barriles para agua, aceiteras finas, candeleros; y otra infinidad de artículos del uso de casa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
; Mueran los Salvages Unitarios !

Al baratillo de leñas.

EN el Depósito de leñas del hijo del pais, que està en la calle del Parque, porton à la izquierda de las cuatro esquinas del Sr. General Rolon para el campo, se continúa vendiendo leñas por mayor y menor, y al menudeo de à 20 astillas por un peso, espinillo y à 2 pesos carga de rama, sin rebaja.

j27 3p.

AVISO INTERESANTE .

SE venden dos terrenos, uno en la calle del Cerrito, compuesto de 8 y media varas de frente y 75 de fondo, con dos piezas, algunas higueras y otros árboles frutales, en la cantidad de 6,500 pesos; y otro en la calle del Socorro, compuesto de 223 cuartas de frente y 60 de fondo, en la cantidad de 6,000 pesos. Tambien se venden como 2,000 tejas, dos puertas de cedro completas, algunas ventanitas como para cuartos de criados y otras varias cosas. El que se interese puede ocurrir á la casa núm. 179 calle del 25 de Mayo que encontrará con quien tratar.

j27 3p.

Leña y postes para corrales

HAY una partida en la quinta de D. José Acosta, en el camino de Barracas. Darán razon en la quinta de D. Gerónimo.

j27 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Parque núm. 62 se halla de venta un surtido de puertas y ventanas de todas clases; en la misma casa se hallará con quien tratar.

j27 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa, calle del Restaurador, doblando para la calle de San Josè, al lado del número 108, con nueve varas de frente y 40 de fondo, una pieza à la calle de azotea y zaguan correspondiente, y en seguida, cuatro piezas mas con techos de paja, un pozo de agua muy rica, seis pies de higueras frutales, y dos parras; el que se interese en ella, allí mismo encontrará con quien tratar.

Allí mismo se vende un terreno situado en el partido de Moron, á distancia del pueblito como media legua poco mas ó menos, hacia el Norte, compuesto de 235 varas de frente y una legua de fondo, su frente al Rio de las Conchas, y sus productos, cardales de Castilla.

f27 3p.

Artículos en venta en la casa de Remate y Comisiones de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista núm. 5.

PAÑOS finos, ordinarios y regulares, lienzos lisos americanos, casimires obscuros y amarillos, lanillas de banderas, bayetas verdes y sajones fajuelas y de dos frizas, cotonias colchadas para chalecos, camisetas punzoes, trues de hilo finos, pañuelos punzoes de reboso, idem de merino obscuros colores y tamaños surtidos, género para ponchos, hilo de sastre de colores. id. de acarreto, ceñidores de seda punzoes, gorras de lana id. cintas de hilera, géneros mezclas para pantalones, géneros de ana para chalecos, terciopelo de miniatura superior para chalecos, escoceses, de lana, chaquetones, de bayeton, enaguas de bombacin colchadas, paraguas de algodon, lonas de Rusia &a. &a. Yerba paraguaya, idem misionera, cuchillos grandes, chayras, puñales, frasqueras de frascos dorados, id. de uno y de dos frascos, naipes de narias clases, escopetas, pistolas, rapé, cigarros del país y havanos, obleas de colores, reglas, chapas de caoba, manteca en cuñetes chicos, coñac, licores, vino, velas de esperma, pábilo americano, bayeta punzó, y muchos otros articulos

---

Sillas de Esterilla.

En el almacen de muebles No. 71 calle de Cangallo al lado de esta Imprenta se venden las mejores sillas de su clase que hay en el pais. En la misma casa pueden los interesados ver tanto los materiales superiores con que están construidas, como de la manera firme de que están fabricadas, para con ello convencerse hasta la evidencia de la realidad de este anuncio.

Sillas de asiento de madera muy superiores, hechas de materiales Norte-Americanas, y con el mayor esmero y solidéz.

Igualmente sillas de esterilla y de asiento de madera Norte-Americanas muy elegantes y bien construidas.

De todas las sillas mencionadas las hay tambien desarmadas para poderlas encajonar para el Interior con toda seguridad de que al llegar á su destino no serán maltratadas con el viage. En la misma casa hay cómodas con tocadores, cujas, roperos á precios muy equitativos. Se hace toda clase de obra de carpintería tanto de muebles como de obra blanca. Se pintan y se doran sillas de esterilla y de asiento de madera. Se pone asientos nuevos de esterilla, &a.

m22—tfs

Retratos de Daguerreotipo.

In the altos of núm. 106 calle Victoria or Cabildo.

J. ELLIOT respectfully informs the citizens and others of this city that he has removed his rooms to the above house where he continues for a short time longer to take likenesses by this elegant process, of various dimensions, as required, for a breastpin or brooch up to the common size. He has spared no pains or expense to enable him to produce as good perfect pictures as are taken in any other part of the world. The time of sitting required, varies from 20 seconds to 1 minute and a half from 10 o'clock till 3 every day, cloudy or fair, whithout regard to weather. He is also enabled to take groups, copies of portraits, miniatures, paintings &c.

¡Viva la Federacion !

EN la Quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta se venden á *precios muy moderados* toda especie de plantas particularmente de las clases frutales, de adorno y de utilidad.

Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo, y de gastos enormes del finado D. Andres Horndike contiene muchísimas calidades de àrboles frutales introducidos del Extrangero, no menos exquisitos que raros; entre estos hay como 2,000 plantas de Naranjos y Limones de 3 á 11 años que se venderan baratísimos por desocupar el terreno para otro fin.

El catálogo de los árboles con los precios correspondientes se encuentra y puede verse en la casa núm. 124 calle del Perú, donde las órdenes entregadas serán puntualmente ejecutadas, y las plantas remitidas á la Ciudad, ó á igual distancia sin aumento de gastos por el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta se pueden ver y escoger las plantas sin variar por esto los precios fijo

m20—30p.

DIEGO HELSBY

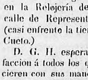

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo.

e17 1mc.

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

Juegos de bolas

DE marmol y de marfil para villares chicos, acaban de recibirse en la Libreria de la Independencia No. 60; y tambien cuadernos de letra inglesa, modelos de letras y cifras para grabadores, llaveras &c. &.

j10—tfs.

THE undersigned has on hand a large assortment of MAHOGANY from ½-inch to 8 inches thick—Mahogany Veneers of all classes, likewise Rose Wood and Satin Wood Veneers — Birch Scantling fit for Bed Posts, and a good stock of Hair Cloth all of which will be sold at moderate prices.

JAMES FULTON.
No. 157, Calle de la Reconquista.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

De la Capitania del Puerto.

En la playa frente á S. Isidro, ha salido un timon. La persona que se considere con derecho á él se presentará á reclamarlo, que justificando ser de su pertenencia, le será ordenada su entrega. Buenos Aires, Julio 18 de 1844.

Ximeno.

Para hombres solos.

SE alquilan unas hermosas viviendas empapeladas y amuebladas si se quiere. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú número 156. j22

A LOS FABRICANTES DE VELAS Y JABON.

UN jóven aleman inteligente en estos ramos, desea encontrar un socio para entablar dicho negocio—Caso de no encontrar socio, ofrece colocarse en alguna fábrica ya establecida. Las personas que se interesen pueden ocurrir à la Fábrica de Cerveza en la Plaza del Retiro, casa del Sr. Seguí. j22 6p

Baratillo

EN la tienda No. 84 calle del Perú (ó de la Florida) se venden cortes de paño de superior calidad sea para Calzones ó Chaquetas á $35 el corte. jul. 24 6c

RIFA.

NO habiendo sido posible realizar la rifa anunciada en los periódicos, de la Casa sita calle de los Estados-Unidos No. 31, su propietario suplica à los Sres. tenedores de boletos se sirvan presentarlos [para recibir su justo valor] el Sàbado próximo en la casa calle de Reconquista núm. 400.

NOTA.—Ha evacuado un mes desde que se publicó este aviso, y faltando que recaudar aun unos pocos boletos, se suplica de nuevo, á los Sres. tenedores, los presenten en la citada casa, precisamente en todo el corriente mes de Julio. j23 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso

Se vende una casa esquina con cinco piezas, sita de las cuatro esquinas del Jardin Argentino del Parque dos cuadras para el campo una esquina ochavada que mira á la calle del Temple y à la de Montevideo. jul. 24 3p

¡ Viva la Federacion !

Se alquila.

UNA casa como para negocio con armazon y mostrador en la calle de Suipacha núm. 332: para tratar ocurran á la calle de Maypú nùm. 231 á cualquier hora del dia. j23-6**

Aviso al público.

EN el establecimiento del Sr. D. Rufino Sanchez, calle de Corrientes núm. 136, existe un jóven que se ha dedicado la enseñanza de primeras letras en las casas particulares: el que se interese en este anuncio puede ocurrir á dicho establecimiento que será atendidos. j23 3c.

Yerba, Tabaco, y Cigarros del Paraguay

ESTOS articulos, de superior calidad se venden al menudeo á precios muy equitativos en el almacen que se ha abierto en la calle de la Universidad No. 78, del Colegio media cuadra para el alto. jul. 24 3p

Para el Buceo.

Saldrá sin falta en toda la semana entrante el nuevo velero y forrado en cobre bergantin nacional Liga-Americana, de porte de 150 toneladas; admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades: el que se interese por una ú otra cosa ocurra para tratar á la calle de las Piedras núm. 47 de 8 á 11 de la mañana. j23 6p

Aviso.

SE suplica á la persona que por equivocacion llevó una capa de la tertulia de la Sra. de Insua la noche del Domingo 21 del corriente, se sirva entregarla á su dueño en la calle de la Piedad, No. 106, quien tiene otra que supone será del que la ha cambiado.

Julio 3c 24

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante

EN la Plaza Nueva en la acera de los corredores, No. 109, se ha abierto un establecimiento de Fábrica de Tiradores y Sobrepuestos de campo lisos, bordados y calados, por mayor y menor a precios equitativos. jul. 24 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE Alquilan ó se arrendan dos sitios uno en la calle de la Universidad y otro calle de la Reconquista darán razon calle de la Universidad casa esquina antes de llegar al No. 325. j17 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

EN la calle de la Catedral núm. 123, hay carbon de tala superior, á 5 pesos cuartilla y leña de espinillo y tala á diez y ocho astillas por un peso. j16—6p.

Con Ventajas

SE VENDE una quinta cerca de la ciudad, con mucho terreno, montes, carretas, bueyes y leña de corte en el presente año. Se admite en cuenta de su valor una casa regular: por otros pormenores y tratar de su precio ocurrase á la calle de Tucuman, No. 208 desde las 10 hasta las 3 de la tarde. jul. 25 8p

THE firm of Nuttall, McCann & Co. having been dissolved, all persons having accounts with the said firm, are requested to hand them to Mr. George J. Nuttall, who is authorized to receive and discharge the same.

WM. McCANN,
G. J. NUTTALL.

Buenos Ayres, July 15, 1844.

LA casa que giraba bajo la firma de Nuttall, McCann y Ca. habiendo sido disuelto, se suplica á todas personas que tengan cuentas con dicha casa, pasarlas à manos de Don Jorge J. Nuttall, quien está autorizado para chancelarlas.

GUILLERMO McCANN.
G. J. NUTTALL.

Buenos Ayres, Julio 15, 1844. j23—3c

THE undersigned at the same time gives notice to the public, that he will continue business, in partnership with Mr. Edward Gerding, as General Commission Merchants, under the firm of McCann, Gerding & Co.

Their temporary place of business is 142, Calle de la Piedad.

WM. McCANN.

Buenos Ayres, July 22, 1844.

EL abajo firmado al mismo tiempo avisa al público haber formado sociedad con D. Eduardo Gerding y que seguirá su Casa de Comercio bajo la firma de McCann, Gerding y Ca. Calle de la Piedad, No. 142.

GUILLERMO McCANN.

Buenos Ayres, Julio 22, 1844. j23—3c

Se Suplica

AL Sr. D. Santiago Rodriguez, se digne venir á la Relojería calle de Representantes No. 47 para aclarar una equivocacion sobre la compra del Reloj que hizo el 22 del corriente jul 25 6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Puertas y Ventanas

En la calle del Parque, No. 62 se halla de venta un surtido de Puertas y Ventanas de toda clase: en la misma casa se hallará con quien tratar. jul 25 3p

Se vende.

UNA casa en la calle del Temple núm. 40 con cuatro piezas y dos patios; el que se interese puede ocurrir á la misma casa que allí darán razon. j22—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CENIZA de superior calidad de S. Nicolas de los Arroyos, se ofrece en venta à un precio equitativo, en el almacen calle de la Universidad núm. 97. j22—3p.

Aviso al Comercio.

DESDE 1.° de Enero del presente año, ha sido privado D. Guillermo Cooper de toda intervencion en un establecimiento de tienda y almacen que giraba bajo la firma de Guillermo Cooper y Ca., por habilitacion mia hasta esta fecha, en el partido de la Ensenada—Lo que se avisa el comercio para su inteligencia.

Buenos Aires, Julio 23 de 1844.
HENRIQUE GILBERT.
j23—3n.

Para el Paraná.

RALDRA la Goleta nacional "MARIA LUISA," à fines del presente mes—admite carga y pasageros, à quienes ofrece el trato que tiene acreditado. Para tratar ocúrrase al consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63. j22 10c

SE VENDE

Por la mitad de su valor,

UN armazon vidriera dividido en cinco partes con mostrador, bueno como para almacen de zapatos, sombrereria, confiteria y para otros destinos; quien lo necesite puede ocurrir á la colchoneria calle de la Reconquista N. 50. j22-8p.

Aviso.

EL MAS INTERESANTE.

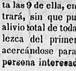

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada

Aviso.

MEMORIAS sobre los PESOS y MEDIDAS escrita por D. Felipe Senillosa, Ex-Presidente del Departamento Topográfico y anterior mente prefecto de ciencias exactas en la Universidad de Buenos *Aires.*

Se halla de venta en esta Inprenta calle de Cangallo N.° 75

FOR SALE,

The coppered and copper fastened American brig

DELAWARE,

ISBON BENEDICT, Master,
OF ABOUT 116 TONS BURTHEN REGISTER,

A very fast sailing vessel, carrying about 1200 barrels flour, and only drawing 9 feet when deeply loaded, with light cargo, she would draw no more than 8 feet, therefore, well calculated for the traè of this river. Her inventory is very complete.

For further particulars apply to her consignees,

Zimmermann, Frazier & Co., 69, Reconquista.

Carril Naval

EN LA

ISLA DE SANTO TOMAS.

HACE tres años se formó una Sociedad en la Isla Dinamarquesa de Santo Tomàs, con el objeto de construir un carril marítimo, capaz de alzar buques del porte de 1,000 toneladas. Se enviaron de Inglaterra ingenieros y toda la maquinaria para su construccion Ya se halla concluido, no habiéndose perdonado gasto alguno por los Directores para su mas fuerte y perfecta construccion; personas idóneas, despues de un exámen detenido, y de haber presenciado la operacion práctica de su eficacia, lo consideran en todas sus partes igual á cualquier carril marítimo en Europa ó los Estados Unidos—El puerto de Santo Tomâs es seguro, cómodo y de fácil entrada á los buques de la mayor capacidad; y todos los materiales necesarios de la mejor clase para la reparacion de buques, se hallan constantemente de venta á precios moderados. Los artesanos son tan hábiles como los que se pueden encontrar en otras partes, y los gastos de reparacion mas moderados que en cualquiera otro puerto de las Islas Occidentales.

Se invita á los capines de buques que hayan sufrido algunas averias y se hallen en la precision de hacer escala á un puerto Sud para hacer reparaciones, que tomen en consideracion las muchas ventajas de que goza Santo Tomás, no tan solo respecto á las facilidades y prontitud con que pueden completar sus reparaciones, pero tambien por la certidumbre de encontrar allí todo lo preciso y necesario para efectuarlas á precios muy aproximados á los que costarian en los puertos principales de este pais.

JAMES H HICKS y Ca.

Boston, Febrero 7 de 1844. j17—6c

TO RENT,

A Small modern built House, completely furnished, situated in a good street, the principle rooms wood floors. Enquire at the office of the Gazette, 75 Cangallo.

¡ Viva la Federacion !

LAS personas que se consideren con accion al producto de la venta de las existencias de M. Guerinan, pueden presentarse con sus respectivos documentos, el Sábado 6 del corriente á las 10 en punto de la mañana, al Escritorio de R. G. Arriola, para percibir la cuota que en proporcion corresponda á cada uno. j2—tfs

MARCHA TRIUNFAL

PARA EL

PIANO

Dedicada con la mayor veneracion al esclarecidisimo Héroe del Desierto y Restaurador de las Leyes Exmo. Sr. General

JUAN MANUEL DE ROSAS.

POR EL

CAPITAN HENRIQUE MARTIN.

COMPUESTA POR

G. BERENS,

Director del cuerpo de música de la Guarnicion Anseática.

HAMBURGO.

Almacen de Música de J. A. Bohme.

CON el antecedente título acaba de publicarse en Europa una hermosa composicion musical, y han llegado á esta algunos ejemplares que se hallan de venta en la Libreria de Steadman frente al Colegio.

AVISO.

UN hermoso edificio se ofrece en venta en casa de los Sres. Ibarra y Macome calle de la Reconquista No. 5, todas las habitaciones tienen piso de tabla y baldosas francesas y tambien chimeneas, cinco ó seis piezas empapeladas los techos y paredes en todas extensiones están en perfecto órden; tiene 70 varas de frente y 140 de fondo con muchos naranjos, frutales, perales, duraznos y otros muchos àrboles de útilidad y adorno. Su situacion es solo 4 cuadras de la calle del Perú y solo 15 minutos de camino de la Plaza de la Victoria Es en todo sentido un local muy aparente para una familia particular y ofrece una oportunidad de emplear un capital en una propidad productiva y ventajosa.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en ac Librería de la Independencia, callu de Representantes No. 60.

Se vende.

La Goleta N. Americana JERSEY de 58 toneladas, esto buque se halla en estado completo de emprender viage para cualquiera parte, y su poco calado de 7½ pies cuando cargada, hace que sea muy aparente para la navegacion de los rios.

PARA tratar ocurran á su consignatario. JACOBO PARAVISINI.

Calle de la Reconquista No. 26.

For sale

THE American Brlg **SUSAN**, coppered & copper fastenad norr lying in the hasbour of Montevideo She is of 133 Jons Register; 9 years old & carries abont 1,000 Barrels.

For ternis. apply to hes consignees

Zimmermaun, Frazier y Co. 69 Reconquista.

ml. 6m

Gran Baratillo.

EN el almacen de la Plaza Nueva núm. 84 frente á los corredores, se encuentran los artículos siguientes; todos de superior calidad y á precios sumamente equitativos.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua. m22 tfc.

Socorro á la humanidad aflijida.

UNA señora que van para treinta y dos años que está postrada en una cama sin poderse sentar ni darse vuelta, llagada y constantemente aflijida con los dolores que producen su enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó, y hace tiempo que su enfermedad le concluyó con la fortuna que le quedó despues del fallecimiento de su marido; ahora en fuerza de la necesidad se ve en la precision de acudir à las almas piadosas para que la socorran con la limosna que les dicte su caridad y sus circunstancias le permitan que el cielo les pagará esta buena obra Vive en la calle de Venezuela No. 316.

¡Papel para envolver!

DE 52 pulgadas de largo y 36 de ancho, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

La Química

DEMOSTRADA en 26 lecciones, que contienen: la exposicion de las teorias de esta ciencia puestas al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. m26 tfs

Wants a Situation.

IN a barraca or Store a person well qualified, and coho can produce testimonials of his good conduct. Apply at Office. j30 3p

Busca acomodo

EN barraca ó almacen un sugeto que puede dar garantías de su capacidad y buena conducta. En esta imprenta darán azon. j30 3p

Plantas frutales

DE

FLOR Y ADORNO.

En la quinta y Establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la Barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, tunas de varias clases, &a. a23 tfc

Pianos.

SE venden 2 pianos, uno de ellos nuevo, de superior calidad, hermoso y de voces sobresalientes: el otro usado, pero en muy buen estado: se darán á precio acomodado, ocurriendo al almacen de Muebles No. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta j4—tfs.

AVISO.

SE venden dos cuartos situados en la calle de la Independencia de la Iglesia de la Concepcion dos y media cuadras para el campo sobre mano izquierda. Cada cuarto tiene una estufa, ventana de reja y puerta á la calle, con 7 varas de frente y 6 de fondo; si alguno se interesa por ellos puede ir á verlos: si los interesados desean algun terreno para dichos cuartos se les venderá al mismo tiempo: para tratar ocúrrase á la casa de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista No. 5. j18—15s.

Libros mayores

RAYADOS para llevar el debe y el ha de haber en la misma página, forrados en cuero, tamaño grande y con cerca de seiscientas páginas.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. a9 tfs.

MAPA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

EEL

RIO DE LA PLATA,

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la ciudad de Buenos Aires, se halla en la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. m26 tfs.

Retratos de Daguerreotipo

En la casa alta No. 106 calle de la Victoria.

J. Elliot tiene el honor de informar al respetable público de esta Capital, que ha trasladado su habitacion á la calle y No. arriba indicado, donde seguirá por algun tiempo mas sacando retratos por este proceso del tamaño que se deseare, es decir, chícos como para prendedor ó sea del tamaño de costumbre. No ha ahorrado gastos ni desvelos para poder conseguir retratos tan propios como los que se pueden sacar en cualquier otra parte del mundo. El tiempo que se requiere para sacar un retrato varía de 20 segundos hasta un minuto y medio, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, todos los dias, ya sea el tiempo bueno ó nublado.

Tambien saca grupos y copias de retratos, miniaturas, cuadros de pinturas &a. &a.

El precio de un retrato con su cagita de tafilete 100 pesos. m10 tfc.

A la Humanidad

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

Se vende

EL forrado y clavado en cobre, Bergantin Americano

SUSAN,

Ahora surto en el puerto de Montevideo. Es de 133 toneladas construido 9 años há, y carga como 1000 barricas.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

Zimmerman, Frazier y Ca., 69 Reconquista. m1.—6m.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina lo mas sencillo, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Látigos

FINOS y muy elegantes para señoras y para hombres; se acaba de recibir un buen surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista. a30—tfs.

Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ò de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria de la Independencia calle de Representantes N.° 60.

¡COLLEZIONE!

DI numero 25 Statue E. Basso-Rilievi del Signer Thorwaldsen 1 tomo en folio, su precio 18 pesos plata; El Trionfo Di Alessandro inciso a semplici contorni Da Francesco Garzoli 1 tomo en folio; su precio 6 y medio ps. plata.

Raccolsa di 20 Teste, en folio; 4 y medio pesos plata.

Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

EXHIBICION EXTRAORDINARI

Brillante Panorama

DE

FUEGOS DIAMANTINOS.

Calle del Perú núm. 58.

ESTE descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquira edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa y ha merecido la aprobacion de cuantas personas los han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

La exhibicion enunciada tendrá lugar=todos los dias que lo permita el tiempo, dando principio á las 6 de la tarde.

El precio será de dos pesos sin distincion de personas. j18 tfc.

PARA

Cadiz, Málaga y Barcelona.

BERGANTIN ESPAÑOL.

"CACIQUE."

Su Capitan D. BUENAVENTURA AUSTRICH.

Saldrá á primeros del próximo Agosto; es buque superior, conocido y acreditado, forrado y clavado nuevamente en cobre. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ofreciéndose un buen rio Ocúrrase à su consignatatrato.

Pedro Antonio Sanchez.
Federacion 81.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EN la playa de San Isidro, ha apaecido un timon. La persona que se crea con derecho á él puede ocurrir á esta Capitanía del Puerto, que justificando ser de su propiedad, le será ordenado su entrega. Buenos Aires, Julio 30 de 1844.

Pedro Ximeno.

Busca acomodo

PARA la cocina, una muger Española, de regular edad, recien llegada. Ocúrrase al Hospital de Mugeres. j27 3p

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.